

CUARTA ADENDA
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio Colaboración Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a quien en adelante se le denominará **EL MEF**, con R.U.C. N° 20131370645, con domicilio legal en Jirón Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director General de la Oficina General de Administración, señor **ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**, identificado con DNI N° 17903723, designado mediante Resolución Ministerial N° 363-2019-EF/43, con facultades otorgadas en el literal p) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y de la otra parte, la **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, a quien en adelante se le denominará **LA PCM**, con R.U.C 20168999926, con domicilio legal en Jr. Carabaya, Cuadra 1 S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director de la Oficina General de Administración, señor **PEDRO HUMBERTO LEON NIETO**, identificado con DNI N° 09440062, designado mediante Resolución Ministerial N° 086-2022-PCM y con facultades otorgadas en el literal d) del numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM.

Para efectos de la presente adenda y para el caso de mencionar conjuntamente a **LA PCM** y **EL MEF** se les denominará **LAS PARTES**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 6 de octubre 2017, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio de Colaboración Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a establecer sinergias de conformidad con sus competencias, para la asignación y uso temporal por parte de **EL MEF** a **LA PCM**, de un espacio físico y mobiliario necesario en las instalaciones del CONECTAMEF Lambayeque, con la finalidad de desarrollar actividades funcionales y operativas de desconcentración funcional de la PCM, en materia relacionada a las competencias del Viceministerio de Gobernanza Territorial.
- 1.2 Con fecha 5 de octubre del año 2019, **EL MEF** y **LA PCM** suscriben la Primera Adenda al citado Convenio de Colaboración Interinstitucional, a fin de renovar su plazo de vigencia por el período de un (1) año, a partir del 7 de octubre de 2019 hasta el 6 de octubre de 2020, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones.
- 1.3 Con fecha 4 de octubre del año 2020, **EL MEF** y **LA PCM** suscriben la Segunda Adenda al citado Convenio de Colaboración Interinstitucional, a fin de renovar

su plazo de vigencia por el período de un (1) año, a partir del 7 de octubre de 2020 hasta el 6 de octubre de 2021, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones.

- 1.4 Con fecha 6 de octubre del año 2021, **EL MEF** y **LA PCM** suscriben la Tercera Adenda al citado Convenio de Colaboración Interinstitucional, a fin de renovar su plazo de vigencia por el período de un (1) año, a partir del 7 de octubre de 2021 hasta el 6 de octubre de 2022, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente **ADENDA** es renovar de mutuo acuerdo, el plazo de vigencia del **CONVENIO**, contemplado en su Cláusula Quinta, por el período de un (1) año, a partir del 7 de octubre de 2022 hasta el 6 de octubre 2023.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración todos los términos y condiciones del **CONVENIO**.

En la ciudad de Lima y en señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** proceden a suscribirlo digitalmente, entrando en vigor a partir de la fecha de la última suscripción.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS – MEF**
ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS - PCM**
PEDRO HUMBERTO LEON NIETO
Director
Oficina General de Administración